

MECACOLONIA, S. L.*Convocatoria Junta general Extraordinaria*

Por medio de la presente, se convoca a los Sres. socios de Mecacolonia, S.L., a la Junta General Extraordinaria que la sociedad celebrará a las 18,00 horas del próximo día 16 de noviembre en el domicilio social. La misma se desarrollará a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2003. Aplicación del resultado del ejercicio 2003. Censura de la gestión social. Se informa a los Sres. socios que pueden obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a su aprobación en la Junta.

Segundo.—Información a los Sres. socios de la notificación cursada por el socio don Federico Ostos Orejuela poniendo en conocimiento de la entidad su intención de proceder a transmitir el 12,5 % que ostenta del capital social por un importe de 203.614,50 euros, que percibirá al contado de don Francisco Reyes Rojas (5.260 participaciones y el 50 % de la pasada ampliación de capital) y doña Sandra María Reyes Rojas (5.259 participaciones y el 50 % de la pasada ampliación de capital).

Tercero.—Información a los Sres. socios del derecho que les asiste para la adquisición preferente de dichas participaciones. Los socios concurrentes a la Junta general tendrán preferencia para la adquisición. Si son varios los socios concurrentes interesados, se distribuirán las participaciones entre todos ellos a prorrata de su participación en el capital social.

Cuarto.—Autorización, o en su caso denegación, al socio don Federico Ostos Orejuela para que proceda a la transmisión que ha anunciado.

Quinto.—Modificación del sistema de organización del órgano de administración de la sociedad: cambio de Consejo de Administración a órgano unipersonal (Administración Única). Cese de los Sres. Consejeros.

Nombramiento de don Francisco Javier Callejas Bue como administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Fuente Carreteros, 11 de octubre de 2004.—Epifanio Juarranz de la Fuente, Presidente del Consejo de Administración.—47.466.

MEDPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA*(En liquidación)*

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 21 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, aprobar la gestión realizada por el Liquidador, las cuentas presentadas y el Balance Final de Liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	22.107,38
Total activo	22.107,38
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	12.020,24
Pérdidas ejercicios anteriores	-48.427,08
Pérdidas y Ganancias	-1.586,99
Total pasivo	22.107,38

Valencia, 28 de noviembre de 2003.—El Liquidador: Julián Escarpa Gil.—47.549.

MONDELLINI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 30-03, a instancia de doña Ana Pene-

do Salvado, contra la ejecutada «Mondellini, S. L.», sobre despido se ha dictado resolución en el día 8 de octubre de 2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Mondellini, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 30-03, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de ocho mil sesenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (8.062,62 €) de principal, más ochocientos seis euros (806 €) intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 2004.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—47.569.

MUNTATGES ANTONIO RODRÍGUEZ, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad escindida)**ESTRUCTURES I COBERTES SIL, SOCIETAT LIMITADA****NAUTEC PROMOCIONS 2000, SOCIETAT LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

Las juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de setiembre de 2004, han aprobado la escisión total de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Estructures i Cobertes SIL, Societat Limitada» y «Nautec Promocions 2000, Societat Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Manresa, 30 de setiembre de 2004.—El Administrador único de Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada, y de Estructures I Cobertes Sil, Societat Limitada, don Antonio Rodríguez Fernández y los Administradores solidarios de Nautec Promocions 2000, Societat Limitada, don Antonio Rodríguez Fernández y doña Carmen Ruiz Bernal.—48.011. 2.ª 28-10-2004

NEUROPHARMA, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Neuropharma Sociedad Anónima», a la Junta General que tendrá lugar en los salones del Sofitel Madrid Aeropuerto, sito en la Avda de la Capital de España, Madrid n.º 10, Campo de las Naciones (28042 Madrid), de Madrid, a las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2004, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 16 de noviembre de 2004, y a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elevación a nueve del número máximo de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 14 de los Estatutos.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Cese de Consejeros.

Cuarto.—Adición de un nuevo artículo 14 bis de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los Administradores y adopción de acuerdos al respecto.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta General de Accionistas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, con designación de interventores si fuera necesario.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que está previsto que la Junta General se celebre el día 15 de noviembre de 2004 en primera convocatoria.

Se informa a los señores accionistas que en relación con los puntos Primero y Cuarto del presente Orden del Día, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social, calle José Abascal núm. 2, 1.ª planta, Madrid (C.P. 28003), y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitando su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Sebastián Cuenca Miranda.—48.555.

OFITA NAVARRA, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Ofita Navarra, S.A. celebrada el día 22 de octubre de 2004, adoptó por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de Ochocientos mil un euro con diecinueve céntimos de euro (800.001,196189 euros) mediante la creación de 133.109 nuevas acciones de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente del 75.001 al 208.109, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se crearán por su valor nominal de 6.010121 euros y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Asimismo recordar a los accionistas que se les debe reconocer el derecho a asumir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen; y se propone que el ejercicio de este derecho se ajuste a las siguientes normas:

Conceder a los accionistas un plazo de Treinta días para suscribir y desembolsar la ampliación de capital social acordada desde la publicación en el BORME prevista por la Ley.

Acciones no suscritas. Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de Administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Facultar al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Tajonar (Navarra), 25 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, D.ª Ana José Huesa Odériz.—48.845.

ÓSCAR Y CHARLIE, SOCIEDAD LIMITADA (TORERO)*Declaración de Insolvencia*

Que en la ejecución 54/04 seguida a instancia de María Odette Extremera de la Concepción y Lorena Ballesster Moreno, contra Óscar y Charlie, Sociedad Limitada